Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com

ORDENANZA N° 1112/2021

Ref.: pasantías- modifica colaboración económica

FUNDAMENTO:

Que como producto del proceso inflacionario se han devaluado los montos máximos establecidos en el artículo cinco de la ordenanza n°990/17 modificada por la ordenanza 1066/19 relativa a los Programas de Pasantías de Formación Laboral, Pasantías Educativas, y Voluntariados dentro el marco de lo dispuesto por la Ley Provincial Nº 8864, modificatoria del Inc. 17 del Artículo 49º de la Ley Nº 8102.

Que todos los niveles de Estado son responsables de promocionar y fomentar los regímenes ocupacionales, como un modo de dignificar la actividad humana, y permitir el desarrollo integral de los individuos y la sociedad.-

Que por ello corresponde determinar la actualización de tales montos para la colaboración económica.-

Que es facultad de la Municipalidad en virtud del art. 5 y 123 de la C.N.; art. 180 y 186 inc. 7 de la C. Pcial, y art. 30 inc. 1 de la ley 8102.-

Que por ello:

Gustavo Castellanos
Pte. Concejo Deliberante de Nono

Miriam Hurtado
Secretaria Concejo Deliberante de Nono

Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com

EL CONCEJO DELIBERANTE DE NONO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N° 1112/2021

Artículo 1: Modificar el artículo 5 de la ordenanza n° 990/2017 modificada por la ordenanza 1066/19 el que quedará redactado de la siguiente manera: *"COLABORACIÓN ECONOMICA.-El programa otorgará a cada beneficiario una colaboración económica por las tareas desarrolladas que no podrá exceder la suma de pesos cuatrocientos cincuenta ($450) por hora, suma que será pactada en cada caso particular de acuerdo a los servicios que se presten, calidad y duración de los mismos.*

Artículo 2: **COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.**-

ORDENANZA Nº: 1112/ 2021

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la localidad de Nono, a los 21 días del mes de Septiembre del año Dos Mil Veintiuno.-

Gustavo Castellanos
Pte. Concejo Deliberante de Nono

Miriam Hurtado
Secretaria Concejo Deliberante de Nono